



## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro

### **Muerte Presunta No. 50001-31-10-001-2023-00355-00**

Desaparecido: José Eliseo Giraldo Giraldo

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 89 y 90 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se dispone:

Admitir la demanda de Declaración de muerte presunta por desaparecimiento del señor José Eliseo Giraldo Giraldo, que mediante apoderado presentó la señora Martha Liliana Ortiz.

Notifíquese personalmente este auto al Agente del Ministerio Público para los fines pertinentes.

A la anterior demanda, désele el trámite dispuesto en el artículo 577 de la precitada compilación.

Requíerese a la demandante para que informe al despacho si tiene conocimiento de descendientes del señor José Eliseo Giraldo Giraldo, y de su cónyuge o compañera permanente; de ser el caso, indicando sus direcciones físicas o electrónicas.

Como carga de la parte actora realícese la citación de los señores Dalba Lemus Londoño y Arley de Jesús Giraldo Lemus, para que se pronuncien como consideren pertinente sobre los hechos de la contienda.

Emplácese al desaparecido José Eliseo Giraldo Giraldo conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 584 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 2° del artículo 583 *ibidem*, y numeral 2° del artículo 97 del Código Civil.

En consecuencia, háganse entrega de las copias para las publicaciones de Ley que se deberán efectuar en un periódico que se edite en la Capital de la República (Tiempo, La República y El Espectador), en un periódico local y una radiodifusora de alta sintonía de esta ciudad.

Notifíquese,



**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez

(Muerte 2023-355)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 16 del 1 de marzo de 2024 .

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**  
Secretaria